



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **261**-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 5 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

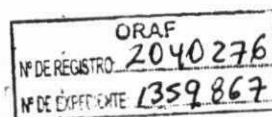
El Memorando Nº 848-2017-GRJ/GGR, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, Reporte Nº 231-2017-GRJ/CF, de fecha 17 de abril de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando Nº 848-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Abog. **JAVIER YAURI SALOME**, por gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron solicitados en su oportunidad por haber realizado la comisión a las provincias de Tarma, Chanchamayo y Junín para inspeccionar las obras en forma inopinada los días 24 y 25 de febrero de 2017, cuyas rendiciones se adjuntan, por el monto de S/ 320.00 Soles.

Que, mediante Reporte Nº 231-2017-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, menciona haber verificado cada uno de los comprobantes de pago como son boletas de venta con las herramientas virtuales que nos brinda la SUNAT, constatando que todos son autorizados por dicha institución, además de estar visados por el comisionado, así mismo adjunta la rendición de cuentas con el visto bueno de su jefe inmediato.



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Abog. **JAVIER YAURI SALOME**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron solicitados en su oportunidad por haber realizado la comisión a las provincias de Tarma, Chanchamayo y Junín para inspeccionar las obras en forma inopinada los días 24 y 25 de febrero de 2017, cuyas rendiciones se adjuntan, por el monto de S/ 320.00 Soles.

Contando con las visación de la Oficina de Administración Financiera; y estando al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del Abog. **JAVIER YAURI SALOME**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron solicitados en su oportunidad por haber realizado la comisión a las provincias de Tarma, Chanchamayo y Junín para inspeccionar las obras en forma inopinada los días 24 y 25 de febrero de 2017, cuyas rendiciones se adjuntan, por el monto de S/ 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	:	032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2.1.2. 2		<u>320.00</u>
Total	S/.	320.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 ABR. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL